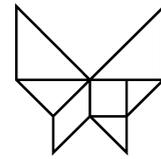


Curso 2021-22

ESAD

**ESCUELA SUPERIOR DE
ARTE DRAMÁTICO DE
SEVILLA**



ESAD
Escuela Superior
de Arte Dramático Sevilla

GUÍA DOCENTE DE: Hª DEL ARTE

ESPECIALIDAD	ASIGNATURA	MATERIA	CURSO	CUATRIMESTRE	TIPO	ECTS	HLS
ESCENOGRAFÍA	Hª DEL ARTE	Hª DEL ARTE	1º	CURSO COMPLETO	OBLIGATORIA DE ESPECIALIDAD	9	4.5
PRELACIÓN							
NO SE ESTABLECE PRELACIÓN							
PROFESOR(ES)				DEPARTAMENTO			
Juan Manuel Covelo López				DIRECCIÓN Y CIENCIAS DEL ESPECTÁCULO			
				CORREO DE CONTACTO			
				juanmanuelcovelo@esadsevilla.es			

1. Breve descripción y contextualización de la asignatura en el marco de la titulación.

de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010) y el **Decreto 259/2011, de 26 de julio**, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011)

Descriptor: Conocimientos fundamentales de la historia general de las artes plásticas: teorías artísticas, formas, estilos, técnicas y procedimientos.

2. Competencias.

Según el **Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo**, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010), y el **Decreto 259/2011, de 26 de julio**, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011), se establecen las siguientes competencias:

2.1. Generales: G1, G2, G3, G4, G5.

2.2. Transversales: T1, T2, T3, T4, T6, T7, T8, T9, T10, T11, T12, T13, T14, T15, T16, T17.

2.3. Específicas: E1, E2, E3, E4.

3. Contenidos.

Según Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010). Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011).

3.1. Contenido teórico.

Adquirir unos conocimientos generales sobre la historia general de las artes plásticas: teoría artística, formas, estilos, técnicas y procedimientos.

- Definición del concepto de arte
- Arte griego
- Arte Romano
- Arte Románico

- Arte Gótico
- Arte Renacentista
- Arte Barroco
- Arte Neoclasicista
- Romanticismo y Realismo
- Vanguardias artísticas

4. Metodología docente.

La metodología se centrará en clases magistrales con proyección de material audiovisual principalmente. No obstante, contemplamos introducir algunas metodologías más innovadoras como la de clase invertida para algunos ejercicios en algunas sesiones puntuales.

4.1. Actividades y volumen de trabajo ECTS.

Los 9 créditos ETCS asignados a la asignatura suman un total de **270** horas anuales impartidas durante 36 semanas. La carga horaria de la asignatura se reparte en **162 HL** (horas lectivas) y **108 HE** (horas de estudio o trabajo autónomo).

Tenemos, en consecuencia, una carga lectiva semanal de 4,5 horas en dos sesiones presenciales de 3 horas y 1,5 horas respectivamente, a la que han de sumarse 3 horas semanales de trabajo autónomo o estudio.

Las horas no presenciales se dedicarán, principalmente, al estudio y asimilación de los contenidos teóricos y a la realización de actividades de investigación sobre los mismos, exposiciones orales o preparación de pruebas escritas parciales, y/ o final.

4.2. Recursos.

Será fundamental el uso de material audiovisual en el aula para apoyar la exposición/clase magistral.

4.3. Bibliografía.

AA.VV.: *Historia del arte*, Madrid, 1999.

Angulo, D. *Historia del arte*. Madrid, 1954.

Martín González, J.: *Historia del arte*, Madrid, 1990.

4.4. Documentación complementaria.

ENLACES RECOMENDADOS

<http://www.arteespana.com/>

<http://www.claseshistoria.com/>

<http://pintura.aut.org/>

<http://www.artehistoria.icvl.es/>

<http://tom-historiadelarte.blogspot.com.es/>

<https://www.youtube.com/channel/UCv05qOuj6Ilgbe-EyQibJgwQ>

<https://www.profesorfrancisco.es/2009/11/historia-del-arte.html>

<http://fueraDECLASE-vdp.blogspot.com/p/h-del-arte.html>

4.5. Calendario de trabajo (aprox.).

MES	Nº DE SEMANAS LECTIVAS	HORAS LECTIVAS POR SEMANA (4,5 HLS/ 162 HL por curso)
SEPTIEMBRE	1	Presentación
OCTUBRE	5	UD1.-Definición del concepto de arte. Técnicas artísticas.
NOVIEMBRE	4	UD2.- Arte griego.
DICIEMBRE	3	UD3.- Arte romano.
ENERO	4	UD4.- Arte musulmán.
FEBRERO	4	UD5.- Arte Románico (3 semanas).
		UD6.- Arte Gótico (1 semana).
MARZO	4	UD7.- Arte del Renacimiento (2 semanas).
		UD8.- Arte del Barroco 1 (2 semanas)
ABRIL	4	UD8.- Arte del Barroco 2 (2 semanas).
		UD9.- Neoclásico y Romanticismo (2 semanas).
MAYO	4	UD10.- Vanguardias artísticas.
JUNIO	2	EVALUACIÓN DEL PROCESO ENSEÑANZA-APRENDIZAJE. CONVOCATORIA ORDINARIA DE JUNIO: <u>Entrega de trabajos.</u> Entrega ordinaria, en su caso, de los trabajos, antes de la evaluación. <u>Prueba final.</u> Para el alumnado que no haya alcanzado los objetivos de la evaluación continua.

5. Evaluación

5.1. Principios generales. Procedimientos.

Procedimientos mediante la observación directa: cuaderno del profesor

Procedimientos de comprobación o pruebas de nivel: presentación de trabajos de forma escrita y oral. Realización de exámenes parciales y/o final.

5.2. Criterios de evaluación.

Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011). Anexo III Criterios de Evaluación, modificado por la Orden de 19 de octubre de 2020 (BOJA nº 212, de 3 de noviembre de 2020).

CRITERIOS GENERALES: **CEG1 y CEG4.**

CRITERIOS TRANSVERSALES: **CET1, CET2, CET3, CET4, CET7 y CET11.**

CRITERIOS ESPECÍFICOS: **CEE4**

Estándares de aprendizaje

Adquirir conocimientos esenciales de historia del arte y apreciar el valor de las obras artísticas.

5.3. Criterios de calificación.

Según el RD 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las EEAASS, en su artículo 5.4: *“Los resultados obtenidos por el estudiante en cada una de las asignaturas del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cuantitativa:*

0-4.9: Suspenso (SS)

5.0-6.9: Aprobado (AP)

7.0-8.9: Notable (NT)

9.0-10.0: Sobresaliente (SB)”

Y en su artículo 5.6: “La mención de «Matrícula de Honor» podrá ser otorgada a los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Su número no podrá exceder del cinco por ciento de los estudiantes matriculados en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de estudiantes matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola «Matrícula de Honor».”

En aplicación de lo establecido en el artículo 5, apartados 2 y 4, del Real Decreto 1614/2009, 26 de octubre, el nivel de adquisición y consolidación de las competencias conseguido por el alumnado se expresarán mediante calificaciones numéricas que se reflejarán en su expediente académico. Los resultados obtenidos por el alumnado en la asignatura se calificarán en función de la escala numérica de «0» a «10», con expresión de un decimal. Las calificaciones inferiores a «5,0» tendrán la consideración de calificación negativa, lo cual implica la no superación de la asignatura. Cuando el alumno o alumna no se presente a las pruebas finales estipuladas en cada convocatoria, se consignará la expresión «NP» (No Presentado), que, a todos los efectos, tendrá la consideración de calificación negativa.

5.4. Estrategias, técnicas, instrumentos y documentos para la evaluación.

- Observación directa: Asistencia a clase. Los alumnos que acumulen un 20 % de faltas sin justificar perderán la posibilidad de obtener el porcentaje de calificación a través del diario del profesor, que supone un 30 % de la calificación final. Seguimiento del trabajo del alumno. Asesoramiento y tutoría en la preparación de trabajos y pruebas de nivel. Uso adecuado de las herramientas metodológicas. Organización y síntesis del material de trabajo y búsqueda de información y uso de fuentes bibliográficas. Instrumentos de evaluación: Cuaderno del profesor donde también se recogerán las anotaciones pertinentes respecto a las intervenciones, tareas y motivación del alumnado así como el control de asistencia referido anteriormente.
- Asimilación de contenido no presencial: Realización de forma individual de los trabajos formativos de carácter no presencial a lo largo del año. Serán de obligado cumplimiento y a la hora de la evaluación del alumnado deberá haberlas superado en un 50% para realizar la media final. Instrumentos de evaluación: Registro de la nota de los trabajos realizados en el cuaderno de profesor.
- Asimilación de contenido a modo de pruebas de nivel: Estas podrán ser a modo de examen por escrito o de trabajo final de la asignatura, prácticas y exposiciones en clase. Serán de obligado cumplimiento y a la hora de la evaluación del alumnado deberá haberlas superado en un 50% para realizarle la media final. Instrumentos de evaluación: Registro de la nota en el cuaderno del profesor y la conservación de los mismo/as.

5.4.1. Procedimiento ordinario (junio).

Se realizará un control a final de mayo, en el que los alumnos deberán desarrollar los contenidos impartidos a lo largo del curso.

Los alumnos deberán entregar en tiempo y forma los trabajos que se soliciten a lo largo del curso, así como realizar los controles parciales y/o globales que se programen. La entrega fuera de plazo implica que la calificación máxima del mismo será 6 (ya que la entrega en tiempo y forma suponen 4 puntos del total).

5.4.2. Procedimiento de septiembre.

Para la recuperación de contenidos no superados o competencias no logradas, los alumnos podrán acudir a la convocatoria de septiembre, fecha en la que además se deberán entregar los trabajos obligatorios que aún no hubieran realizado. Los procedimientos y criterios de evaluación serán los mismos que en la convocatoria de junio.

6. Tratamiento del alumnado Erasmus.

Con los alumnos del programa Erasmus, si los hubiese, se procurará su plena integración con el grupo, dentro de las limitaciones propias que su dominio del idioma impongan.

ANEXO A GUÍA DOCENTE

Debido a la situación sanitaria excepcional provocada por la COVID-19 y teniendo en cuenta la naturaleza de nuestras enseñanzas y en función de las Instrucciones de 13 de julio de 2021, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes y a la flexibilización curricular para el curso escolar 2021/22, se establecen los siguientes criterios de adaptación curricular, aprobados por el Dpto. en el que se encuadra esta asignatura así como por Jefatura de Estudios:

1. **Los contenidos incluidos y establecidos** podrán sufrir cambios, en función de cómo se vaya desarrollando la materia/asignatura y de las circunstancias sanitarias que puedan incidir en su desarrollo.
2. **La temporización** estará sujeta también a posible reestructuración por los mismos condicionantes expuestos anteriormente.
3. **La modalidad** docente será **presencial** pero, siguiendo la instrucción 12ª, si se produjese algún cambio de la situación pandémica o la Administración estableciese nuevas instrucciones, la asignatura se impartirá según *la(s) modalidad(es) de docencia*:

_ **Docencia en modalidad semipresencial** con asistencia parcial del grupo en los tramos horarios presenciales.

_ **Docencia sincrónica (presencial y telemática)**

4. Se respetará la estructura horaria general aprobada y su concreción para la asignatura establecida por Jefatura de Estudios.

<p>Será de obligado cumplimiento la información y justificación de la guía ante el alumnado. El Centro se reserva la posibilidad de flexibilización en cualquier aspecto de la guía, en función de cómo se desarrolle el periodo lectivo.</p>
